

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 68	Resolución No. 0331	Fecha: 29-09-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0331 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

JOSÉ DE JESÚS RUEDA MANOSALVA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.370.827
JULIETH JAZMÍN RUEDA BARRANCO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.442.673
JUDY JOHANNA RUEDA BARRANCO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 60.389.473

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0331 del 29 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010106090007801	JOSE DE JESUS RUEDA MANOSALVA	A 7 # 6N-06 Lo 1 SAN MARTIN
010106090017801	JOSE DE JESUS RUEDA MANOSALVA	C 6N # 6-62 Lo 2 SAN MARTIN
010106090018801	JOSE DE JESUS RUEDA MANOSALVA	C 6N # 6-56 Lo 3 SAN MARTIN
010106090019801	JOSE DE JESUS RUEDA MANOSALVA	C 6N # 6-50 Lo 4 SAN MARTIN

Del barrio San Martin, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales, No 01-01-0609-0007-801; No 01-01-0609-0017-801; No 01-01-0609-0018-801 y No 01-01-0609-0019-801, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-2617-2019 del 06-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010106090007801	271	119	1471	1,15	1	1	7,581	0,831032	\$ 2.888.179	\$ 120.595.000
010106090017801	90	66	1471	1,15	1	1	7,581	0,831032	\$ 959.174	\$ 68.636.000
010106090018801	90	60	1471	1,15	1	1	7,581	0,831032	\$ 959.174	\$ 63.870.000
010106090019801	90	53	1471	1,15	1	1	7,581	0,831032	\$ 959.174	\$ 58.309.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 68	Resolución No. 0331	Fecha: 29-09-2022 Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010106090007801	260-274939
010106090017801	260-274940
010106090018801	260-274941
010106090019801	260-274942

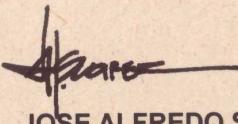
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se menciona a continuación:

JOSÉ DE JESÚS RUEDA MONSALVE	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.370.827
JULIETH JAZMÍN RUEDA BARRANCO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.442.673
JUDY JOHANNA RUEDA BARRANCO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 60.389.473

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 25 MAY 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 31 MAY 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 